PRORROGA No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8200110 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025

TIPO DE CONTRATO:			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
CONVENIO	**X**	**NO. DEL CONVENIO**	CO1.PCCNTR.8200110	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATO				
OBJETO:			AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	
CONTRATISTA:			CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS	
NIT:			804000292-0	
REPRESENTANTE LEGAL:			GLORIA MILENA DURAN VILLAR	
IDENTIFICACIÓN:			C.C 37897514	
VALOR INICIAL:			NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCT/E ($984.213.468,00)	
PLAZO INICIAL:			CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS	
SUPERVISOR:			JEFFERSON ALEXANDER BAYONA NUÑEZ	
FECHA DE INICIACIÓN:			15 DE AGOSTO DE 2025	
ACTA DE SUSPENSION Nº 1:			26 DE DICIEMBRE DE 2025	
PRORROGA SUSPENSION			27 DE FEBRERO DE 2026	
FECHA DE TERMINACION:1			29 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN 2			27 DE MARZO DE 2026	
DEPARTAMENTO:			SANTANDER.	
OFICINA GESTORA:			SECRETARIA AMBIENTAL DE SANTANDER	
ASPECTOS DE LA PRORROGA:			PLAZO: ADICIONAR DOS MESES	

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.773.191 expedida en Tunja, Boyacá actuando en su calidad de secretario de Ambiente, Nombrado a través de Decreto N° 109 del 01-02-2024, cargo para el cual tomó posesión el día 12-02-2024, que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar contratos y convenios mediante El Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, quien a su vez se encuentra facultado por los artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de abril diecinueve (19) de 2017, la Ley 1960 de 2019, quien para los efectos del presente convenio interadministrativo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra, **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS** con **NIT.804000292-0** representada Legalmente por **GLORIA MILENA DURAN VILLAR**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 37897514**,** quien para efectos del presente convenio se denominará **EL CONTRATISTA**, la cual declara bajo la gravedad de juramento no estar incursa en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Ley 80 de 1993, juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, hemos convenido celebrar el presente **PRORROGA No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.8200110 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones **1** Que, en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8200110 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025, cuyo objeto es la "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS", el contratista LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, ha desarrollado las actividades previstas contractualmente, **2)** Que, el día veintisiete (27) del mes de diciembre se realizó suspensión del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8200110 de fecha 14 de agosto de 2025 por el termino de dos (2) meses, teniendo en cuenta la suspensión del contrato de suministros No. 1503 -2025 y la suspensión de actividades financieras de la entidad que no han permitido el cierre presupuestal de los

contratos derivados del mencionado convenio, se solicitó ampliación a la suspensión en fecha febrero de 2026, la cual fue ampliada por el término de un (1) mes. **3)** Que a la fecha el contrato de suministros No. 1503-2025 ya se encuentra finalizado y liquidado y respecto de las demás actuaciones administrativas y presupuestales de pago pendientes, se realizó generación del proceso de emisión de reservas presupuestales y de demás actuaciones administrativas que nos permiten avanzar con los pagos, recibos finales y liquidaciones de los contratos derivados con los cuales se dio ejecución a las actividades del convenio en mención. **4)** Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS solicitó el reinicio del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8200110 de fecha 14 de agosto de 2025, y solicitó la suscripción de prórroga por el termino de (2) meses, tiempo en el cual la Corporación procederá a realizar cierres contables y administrativos, así como la consolidación de toda la información técnica, administrativa, financiera de ejecución y `de productos finales asociados al convenio, esto con el fin de dar cumplimiento satisfactorio al objeto del convenio de la referencia **5**) Que el estado de ejecución del convenio**:** A pesar de los avances administrativos, se requiere un tiempo adicional para culminar adecuadamente las actividades técnicas, financieras y administrativas asociadas a la ejecución del convenio **6)** Que la necesidad de cierre integral**:** Es indispensable garantizar la consolidación de productos finales, informes técnicos, cierres contables y procesos de liquidación, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en la gestión contractual. **7)** Que el riesgo de no prorrogar**:** La no aprobación de la prórroga podría afectar el cumplimiento del objeto contractual, generando posibles inconsistencias en la entrega de productos, cierre financiero incompleto y debilidades en la trazabilidad de la ejecución. Cabe resaltar que estas circunstancias son ajenas a la voluntad del contratista y han impactado directamente la logística del suministro y los servicios prestados, sin que ello implique negligencia o incumplimiento de las obligaciones asumidas. **8)** Con fundamento en lo anterior, el Convenio Interadministrativo **CO1.PCCNTR.8200110 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025**, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, cuyo objeto es la "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS", resulta técnica y financieramente viable realizar una adición en plazo de dos (2) meses de conformidad con lo anterior las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA - Objeto: El objeto del presente documento es suscribir **PRORROGA NO 01 AL CONVENIO No. CO1.PCCNTR.8200110 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025** , cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS".**

CLAUSULA SEGUNDA: adicionar el plazo por dos (02) meses al plazo inicialmente pactado.

Para todos los efectos inherentes a la presente prorroga, se firma el día 27 de marzo de 2026, en Bucaramanga Santander.

EL CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**

MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA
Secretario Ambiental de Santander

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Directora General -CAS

Proyectó Aspectos Jurídicos: María Eugenia Rangel G. Profesional jurídico contratista
Proyecto aspectos técnicos: Luis Camilo Lopez rueda – CPS – Sec. Ambiental
Reviso aspectos técnicos: Elida Pérez Orjuela – Profesional Universitario

Reviso aspectos jurídicos CAS: Yaneth Rocio Prada Suárez– Abg contratista SGL